

626

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por la Delegación del Gobierno en Aragón les ha sido impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberán hacer efectiva la multa impuesta en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
967/03	José M. Ribalta Hurtado	Sabadell (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
969/03	Francisco J. Ramírez García	El Vendrell (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00
1085/03	Marcelino Tejera Fernández	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00
1165/03	Cristian Clavería García	M. del Vallés	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00
1172/03	Borja Aragón Reyes	Rubi (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00
1183/03	Félix Barreda Díaz	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1217/03	Joaquín Díaz Hortal	Villanua (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1236/03 J	uan C. Miguel Cortés	Gallur (Zaragoza)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1260/03	Luis Soto Medina	S. A. de la Barca (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00
1346/03	Juan Ariza Bartolomé	C. de Huerva (Zaragoza)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00
1572/03	Edísón H. Sánchez Valero	Sahún (Huesca)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	150,00

Huesca, 30 de Enero de 2004.- EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Ángel Manuel Fernández Vidal.

627

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por esta Subdelegación del Gobierno les ha sido impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Delegado del Gobierno en Aragón el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberán hacer efectiva la multa impuesta en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
1635/03	Construcciones y Reformas Biello Aragón, S.L.	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 54.1.d) Ley Orgánica 4/00, de 11 de enero, modificada por la Ley 8/00, de 22 de diciembre	42.070,84

Huesca, 30 de enero de 2004.- EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Ángel Manuel Fernández Vidal.

628

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por este Centro le fue impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación, sanción que fue suspendida de conformidad con el artículo 25.2 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, suspensión que ahora se acuerda levantar al no haber cumplido el interesado las condiciones establecidas al acordar la referida suspensión.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 116 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
1388/02	Patricia Fernández Márquez	Girona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00

Huesca, 30 de enero de 2004.- EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Ángel Manuel Fernández Vidal.

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

631

#### NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA

Están expedidas por el órgano competente los actos administrativos de gestión recaudatoria (reclamaciones de deuda) que se identifican en la relación que aparece más adelante.

#### OBSERVACIONES ACERCA DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN

COMPARECENCIA.- Los interesados, o quienes les representen, pueden comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (c/. San Jorge, 34 de Huesca) para conocer el texto íntegro de los actos de gestión recaudatoria indicados y para que conste tal conocimiento.

FINALIDAD DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN.- Los actos que se notifican tienen como finalidad exigir formalmente a los sujetos responsables el pago de las deudas a que se refieren.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO.- El plazo de pago en periodo voluntario finalizará el día 5 ó el día 20 del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, dependiendo, respectivamente, de que la publicación se verifique entre los días 1 y 15 ó entre los días 16 y último de mes. Puede verificarse el ingreso en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros autorizada, mediante los documentos de pago correspondientes.

CONSECUENCIAS DEL IMPAGO.- Transcurrido el plazo antes indicado sin que se haya justificado el pago, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva, con aplicación del 20 ó del 35 por 100 de recargo, según proceda.

POSIBILIDAD DE IMPUGNACIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO.- Los actos de gestión recaudatoria que aquí se notifican no ponen fin a la vía administrativa y contra ellos cabe interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO- El procedimiento recaudatorio no se suspenderá aunque se interponga recurso de alzada, salvo que, además, se garantice la deuda con aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cuyo supuesto deberá pagarse el importe de la deuda fijada en la resolución administrativa que recaiga sobre el recurso dentro de los quince días siguientes a aquél en que se notifique dicha resolución, incidiéndose automáticamente, en otro caso, en la situación de apremio.

NORMATIVA APLICABLE- Los actos de gestión recaudatoria a que se refiere el presente anuncio y las observaciones que se dejan hechas se basan en los artículos 27, 28, 30 y 33 de la Ley General de Seguridad Social (según su actualización consecutiva con el artículo 29 de la Ley 42/1994 y con el artículo 34 de la Ley 66/1997); en el título II y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de Octubre (BOE de 24-10-95) y modificados por los reales decretos 1426/1997, de 15 de septiembre (BOE de 30-9-97) y 2032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13-10-98); en el artículo 18 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/95, de 22 de Diciembre (BOE de 25-01-96) y en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (según su redacción consecutiva con la Ley

FUNDAMENTO DEL ANUNCIO-Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practican las notificaciones mediante el presente anuncio al resultar fallido el intento de hacerse personalmente.

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	22101362191	GASCA TORRES ANTONIO	CL RIO ISABENA 7	22500 BINEFAR	02 22 2003 011840369	0803 0803	1.785,61
0111 10	22101608230	CERRAMIENTOS METALICOS BINÉFAR S.L.	CL ALMACELLAS 49	22500 BINEFAR	03 22 2003 011847241	0103 0703	237,88
0111 10	22101608230	CERRAMIENTOS METALICOS BINÉFAR S.L.	CL ALMACELLAS 49	22500 BINEFAR	03 22 2003 011847342	0803 0803	39,04
0111 10	22101608230	CERRAMIENTOS METALICOS	CL ALMACELLAS 49	22500 BINEFAR	03 22 2003 011847443	0803 0803	605,47
0111 10	22101617627	EUROVIDEO JUGAS, S.L.	CL MARIANO DE PANO 4	22500 BINEFAR	02 22 2003 011847948	0803 0803	760,75
0111 10	22101804351	GIMNASIO SQUASH DANSPORT	CL MARIANO DE PANO 8	22500 BINEFAR	03 22 2003 011660113	0603 0603	286,56
0111 10	22101804351	GIMNASIO SQUASH DANSPORT	CL MARIANO DE PANO 8	22500 BINEFAR	03 22 2003 011790758	0703 0703	295,44
0111 10	22101804351	GIMNASIO SQUASH DANSPORT	CL MARIANO DE PANO 8	22500 BINEFAR	03 22 2003 011856537	0803 0803	295,44
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521 07	220017199840	PAU TORRES RAMON M	CL LA INDUSTRIA 24	22500 BINEFAR	02 22 2003 011915646	0703 0703	251,54
0521 07	220017755871	ESPARZA TORRALBA DARIO	PL STA CLARA	22002 HUESCA	02 22 2003 011891293	0703 0703	251,54
0521 07	220021397617	GRACIA MARINOSO JOSE	CL LA UNION 12	22500 BINEFAR	02 22 2003 011930501	0703 0703	251,54
0521 07	220023947101	GRACIA MARIÑOSO MARIA JO	CL GRANADA 10	22500 BINEFAR	02 22 2003 011924336	0703 0703	251,54
0521 07	220024269928	SORINAS DELMAS ELOY	CL LA INDUSTRIA 8	22500 BINEFAR	02 22 2003 011924740	0703 0703	251,54
0521 07	220024724414	GASCA TORRES ANTONIO	CL RIO ISABENA 7	22500 BINEFAR	02 22 2003 011927467	0703 0703	251,54
0521 07	220024839194	BARCIA ALBA YOLANDA	CL TAMARITE 56	22500 BINEFAR	03 22 2003 011931006	0703 0703	251,54
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	041019040607	KEITA — GANY	CL ARRABAL 75	22500 BINEFAR	02 22 2003 011242710	0702 0902	148,87
0611 07	080512824474	PADRON FERNANDEZ MARIO H	CL TERUEL 16	22500 BINEFAR	02 22 2003 011148942	0402 1202	669,92
0611 07	220012036713	PELEATO LOPEZ FERNANDO	CL SAN JOSE ARTESANO	22500 BINEFAR	03 22 2003 011168241	0302 1002	372,18
0611 07	221004848496	CRISTEA — PETRICA	CL TEODORO BARDAJI 1	22500 BINEFAR	02 22 2003 011173695	1102 1202	141,43
0611 07	501015419214	ROSCA — GHEORGHE	CL PIRINEOS 6	22500 BINEFAR	02 22 2003 011268170	0802 0902	148,87

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	161004619941	TAMIMI — MHAMED	AV DEL PUEYO 8	25137 MONZON	02 16 2003 010989890	0702 1002	297,74
0611 07	211019514108	BENRAHMOUNE — KARIM	CL VINACORBA 13	22550 TAMARITE DE	02 16 2003 011084567	0702 1202	446,62
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521 07	481026003360	IGLESIAS TRIVIÑO NATALIA	CL UNICA 20	22141 PANZANO	03 48 2003 018961594	0703 0703	251,54

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	041008764970	COULIBALLY — ALIOU	CL CAMINO DEL MURO	22510 BINACED	02 04 2003 014926858	0902 1102	141,43
0611 07	041011198357	DIAGNE — SAER	CL PATROCINIO 1	22550 TAMARITE DE	02 04 2003 014919380	0102 0202	148,87
0611 07	041014916083	GHIAT — ABDELOUAHED	CT EL COSARIO 21	04745 MOJONERA LA	02 04 2003 014882604	0602 1202	357,29
0611 07	041019051216	BENNANI — KHALIFA	CL SAN QUINTIN 27	22520 FRAGA	02 04 2003 014886341	0102 1202	223,31
0611 07	041020989596	MUSTAPHI — ABDELHADI	CL SAN MARCOS 11	22700 JACA	02 04 2003 014993041	0102 0902	669,92
0611 07	041021137524	DAKIR — MOHAMED	CL MONZON 6	22533 BELVER DE CI	03 04 2003 014332835	0202 1202	297,74
0611 07	041021481266	AOUASSAR — MIMOUN	CL CARRETERA 17	22590 TORRENTE DE	02 04 2003 010816078	0102 1202	893,23
0611 07	041021803285	RAHMOUNE — TARIK	ZZ FINCA ARAGON	22281 TEMPLE EL	02 04 2003 015003448	0602 1102	297,74
0611 07	041022484208	KORERA — MAKHA	CL COOPERATIVA DE SA	22510 BINACED	02 04 2003 015042551	1102 1202	131,51
0611 07	041023194126	DIALLO — ABDOL DIAYLA	CL ARRABAL 15	22572 CASTILLONROY	02 04 2003 015334763	1102 1202	119,11
0611 07	041024700151	MIHAI — NADIA	CL MONCHICO ALTO 14	22520 FRAGA	02 04 2003 015237258	0102 1202	893,23
0611 07	041024827261	SARR — LAMINE	CL PATROCINIO 1	22550 TAMARITE DE	02 04 2003 015193610	0202 1102	744,36
0611 07	041025382282	CHEHRI — HACENE	CL DISEMINADO	22590 TORRENTE DE	02 04 2003 015450961	0102 1202	664,97
0611 07	041025427550	ISALHIOUAN — MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 73	22005 HUESCA	02 04 2003 015442675	0502 0702	223,31
0611 07	041026465854	MAGASSA — MATENE	CL SANTA BARBARA 54	22400 MONZON	02 04 2003 015519568	0102 0502	372,18
0611 07	041027794249	LAHSSINI — MOHAMED	CL FORNILLOS 4	22300 BARBASTRO	02 04 2003 015679519	1102 1202	148,87
0611 07	071020395909	KAMARA — DIAOYE	CL SAN HIPOLITO 22	22300 BARBASTRO	02 04 2003 015600101	0902 1002	148,87
0611 07	121012242488	EL QASMY — ALLAL	CL FINCA SAN MIGUEL	22533 BELVER DE CI	02 04 2003 014819148	0102 1202	446,62
0611 07	221004797774	BAH — AMADOU DIOLDE	PZ SANTA ANA 17	22533 BELVER DE CI	02 04 2003 015755907	0702 1202	148,87
0611 07	231031681108	EL AMRANI — TAHAR	CL SAN GIL 15	22520 FRAGA	02 04 2003 015758230	0502 1202	372,18
0611 07	041021944240	FOFANA — MAKAN	CL MAYOR 7	22500 BINEFAR	02 04 2003 015022949	1102 1102	67

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	221003811711	RABAH — MOHAMMED	CL PELAYO 18	22532 OSSO DE CINC	02 25 2003 012685183	0102 1202	109,18

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	50104790733	ORTEGA JUDEZ OSCAR	CL RAPITAN 70	22700 JACA	02 50 2003 017340453	0203 0203	203,04

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07 211015667349		CHIKH BELKHIR — MOKHTA	CM SAN ESTEBAN	22540 ALTORRICON	02 50 2003 015107433	0602 0902	297,74
0611 07 500050278652		BARBACIL VELA ADOLFO	CL PILAR ALTO	22232 ONTINA	02 50 2003 015064892	0102 1102	565,09
0611 07 501022976524		PIRVUMARI — MIHAI	CL PADRE HUESCA 28	22002 HUESCA	02 50 2003 015027106	1102 1202	131,51

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TERUEL**

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07 441002542158		EL KHAFI — ABDERRAHMAN	CR ALBALATILLO/FINCA	22200 SARIENA	02 44 2003 010601670	1002 1202	223,31

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA**

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA.</b>							
0611 07 041027836281		EL MAMOUNI — SALAH	CL AVD ARAGON, 123	22520 FRAGA	02 30 2003 019691084	1102 1202	148,87
0611 07 301029881539		SAYD TAHRI — MOHAMMED	CL GUARA 9	22300 BARBASTRO	02 30 2003 020564185	0102 1202	893,23

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLON**

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07 041023252124		LUPU — ION	AV DE ARAGON 40	22520 FRAGA	02 12 2003 013500636	0102 1202	446,62
0611 07 251008824236		GHEORGHE — DORINA	CL HUESCA 38	22520 FRAGA	02 12 2003 013540143	0502 1202	595,49
0611 07 461062185810		STRYJEK — MARIUSZ	CL VERO 1	22550 TAMARITE DE	02 12 2003 013546914	1102 1202	148,87

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CACERES**

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07 101000121968		BAKHITI — AZEDDINE	CL UNICA	22192 TIERZ	02 10 2003 012750028	0902 1102	191,05

Huesca, a 28 de enero de 2004.- El jefe del Servicio Técnico de notificaciones e impugnaciones, Ignacio Rubio Naharro.

632

**NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO**

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), se ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación personal procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la Substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, advirtiéndose de que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería de la Seguridad Social conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (redactado según la Ley 4/1999) y como complemento de las indicaciones anteriores sobre la posibilidad de formular oposición al apremio y de interponer recurso de alzada, se facilita la siguiente información: En el art. 111 del R.D. 1637/1995 se viene a establecer que podrá entenderse desestimada la oposición al apremio cuando no haya recaído resolución expresa en el plazo de los veinte días siguientes al de su interposición. - En el art. 183.1 a) del R.D. 1637/1995 se establece que "...transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos".

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROVAPREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>							
0111 10 22002725712		INDUSTRIAS DE LA MADERA BORRAZ S.A.	CL PRIMERO DE MAYO 3	22500 BINÉFAR	03 22 2003 011615552	0603 0603	120,84
0111 10 22002725712		INDUSTRIAS DE LA MADERA BORRAZ S.A.	CL PRIMERO DE MAYO 3	22500 BINÉFAR	03 22 2003 011615653	0603 0603	4.566,19
0111 10 22100830917		BOUDIAF — MILOUD	CL NUEVA 52	22400 MONZON	03 22 2003 011504105	0503 0503	1.293,53
0111 10 22100830917		BOUDIAF — MILOUD	CL NUEVA 52	22400 MONZON	03 22 2003 011634851	0603 0603	1.062,62
0111 10 22101362191		GASCA TORRES ANTONIO	CL RIO ISABENA 7	22500 BINÉFAR	03 22 2003 011513502	0503 0503	609,8
0111 10 22101599843		AUTOTRACTOR CIRERA, S.L.	PD SOSAL, PG 1 - PA	22500 BINÉFAR	02 22 2003 011520067	0503 0503	3.074,95
0111 10 22101608230		CERRAMIENTOS METALICOS BINÉFAR S.L.	CL ALMACELLAS 49	22500 BINÉFAR	03 22 2003 011393361	0403 0403	138,65
0111 10 22101608230		CERRAMIENTOS METALICOS BINÉFAR S.L.	CL ALMACELLAS 49	22500 BINÉFAR	03 22 2003 011393462	0403 0403	1.500,32
0111 10 22101617627		EUROVIDEO JUGAS, S.L.	CL MARIANO DE PANO 4	22500 BINÉFAR	03 22 2003 011651726	0603 0603	369,31
0111 10 22101724832		ESTEBAN LOPEZ JOSE MANUE	AV FRANCIA - EDIF 1	22440 BENASQUE	03 22 2003 011656170	0603 0603	225,72
0111 10 22101811223		JUAN CANELA DE LA ROSA Y	CL MAYOR 5	22511 VALCARCA	03 22 2003 011404980	0403 0403	656,05
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521 07 080250441902		CANELA ROSA JUAN C	CL MAYOR 5	22511 VALCARCA	03 22 2003 011347992	0303 0303	251,54
0521 07 080250441902		CANELA ROSA JUAN C	CL MAYOR 5	22511 VALCARCA	03 22 2003 011479045	0403 0403	251,54
0521 07 080250441902		CANELA ROSA JUAN C	CL MAYOR 5	22511 VALCARCA	03 22 2003 011580287	0503 0503	251,54
0521 07 080431916370		RUIZ ROMERO JOSE	ZZ EDIFICIO BASIBE S	22449 CERLER	03 22 2003 011346578	0303 0303	251,54
0521 07 080431916370		RUIZ ROMERO JOSE	ZZ EDIFICIO BASIBE S	22449 CERLER	03 22 2003 011606054	0503 0503	251,54
0521 07 080488532139		FERNANDEZ BLANCO FRANCIS	CL LAS PLAZAS, S/N	22440 BENASQUE	03 22 2003 011479752	0403 0403	251,54
0521 07 080488532139		FERNANDEZ BLANCO FRANCIS	CL LAS PLAZAS, S/N	22440 BENASQUE	03 22 2003 011606963	0503 0503	251,54